

Secretaria. 09-11-2020

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por CREZCAMOS S.A. Contra CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ OROZCO Y MARICELA CARRACEDO RODRÍGUEZ. Informándole que la parte ejecutante solicita se decreten medidas cautelares. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, nueve (09) de noviembre de 2020

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CREZCAMOS S.A.
Demandado:	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ OROZCO Y MARICELA CARRACEDO RODRÍGUEZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2018-00759-00

Por ser procedente lo solicitado y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese el embargo y posterior secuestro de los bienes muebles y enseres, tales como televisores, DVD, computadores, abanicos, neveras, bicicletas, juegos de muebles, etc., que posean los ejecutados CARLOS AUGUSTO HENANDEZ OROZCO y MARICELA CARRACEDO RORÍGUEZ, en su lugar de residencia en la Calle 1 N° 3-65, barrio 7 de abril en el municipio de Aracataca – Magdalena.

SEGUNDO: Nómbrase secuestre de esta diligencia al auxiliar de la Justicia al señor EDILBERT ANTONIO ECHEVERRÍA MORA, quien debe expresar si acepta el cargo o no dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 026, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 10 de NOVIEMBRE de 2020 , a las 8:00 a.m. MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria
--

